RESOLUCION Nº 162-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE AD - REFERÉNDUM Nº 04/12, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS".

Asunción, 09 MAR 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 8.179/2012 de fecha 07 de Marzo del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE - Ad - Referéndum Nº 04/12,** convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de febrero de 2012 fue realizado el acto público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 14/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **NEW SHOP de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto mínimo de **Gs. 87.586.158 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho)** y por un monto máximo de **Gs. 175.172.315 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Quince),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

RESOLUCION Nº 162-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE AD - REFERÉNDUM Nº 04/12, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y reglada por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE - Ad - Referéndum Nº 04/12, convocada por la Institución para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS" y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto mínimo de Gs. 87.586.158 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho) y por un monto máximo de Gs. 175.172.315 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Quince), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Hacienda. Con relación a los fondos para el Ejercicio Fiscal Año 2013, los mismos se encontrarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RSS/CM